



**CONCEDE BECAS AYUDANTES DE
INVESTIGACIÓN**

SANTIAGO, 001739 - 04.04.19.

VISTOS:

El DFL. N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación, las atribuciones que me delega la Resolución N° 841 de 1988, la Resolución 5277 de 2018 que modifica la Resolución 4333 de 2000, la Resolución N° 100 de 2003 y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

Concédase becas de ayudantes de investigación, correspondiente al período y monto que se señala, a los siguientes alumnos ayudantes:

Nombre Beneficiario	RUT	Período	Renta	Global	Monto Total
NICOLAS ALEJANDRO PALOMINOS ACOSTA		04-03-2019 - 31-12-2019	120,000	Mensual	1,192,000
ISIDORA ELVIRA MOLINA RIQUELME		04-03-2019 - 31-12-2019	100,000	Mensual	993,324
DIEGO STEFANO GARCÍA VÁSQUEZ		01-04-2019 - 30-11-2019	187,500	Mensual	1,500,000
YENEY LAUZURIQUE GUERRA		04-03-2019 - 31-05-2019	500,000	Global	500,000

2.- El gasto de \$ 4.185.324 (cuatro millones ciento ochenta y cinco mil trescientos veinticuatro pesos) deberá deducirse a la siguiente imputación contable del presupuesto universitario vigente.

Centro de Costo 016
Item presupuestario G322
Proyecto 000000000000618

ANOTESE Y COMUNIQUESE

JULIO ROMERO FIGUEROA, VICERRECTOR INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.
Saluda a usted.

FIRMA
GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JRF/esp
1 DICYT
1 Oficina de Partes
1 Archivo Central
N° IP 84726
ID Ctr. Ejec. 90
ID 4403